

## **DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO** COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 3-139855

Ver.

Código de generación: E4A3AA58-2DE2-4CFE-9F0F-835B6EA0CE41

Número de control: DTE-03-00030000-000000000011828

Sello de recepción: 2024DAC47B37EC0547B688B89DFA23160B7FKD4J

**EMISOR** 

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sala de Venta de Gases

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad Codigo

25 Av. Norte y Diagonal Principal, No. 1338, San Salvador, SAN SALVADOR

Descripción

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22343200

Tipo de establecimiento: Sucursal/ Agencia

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-07-02 07:16:30

**RECEPTOR** 

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

Otros

montos

no afectos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono: Correo:

Descuento

por ítem

50322143315 FInoxsol@iccuscatlan.com

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Ventas

gravadas

Orden de Código de Localidad venta: Vendedor: facturador 03-4 3 00557 16941 Compra: Cliente:

Precio

Unitario

1	4.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc	\$9	96.5000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$386.00	
2	1.00	1210025	Otras	Argon Industrial Gaseoso 140pc	\$3	38.3500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$38.35	
							Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$424.35		
							Sumatoria de ventas:			e ventas:	\$424.35	
									Impuesto al Valor A	Agregado	\$55.17	
							Sub-Total:			ub-Total:	\$479.52	
						IVA retenido:				retenido:	\$0.00	
							IVA percibido:			ercibido:	\$0.00	
									Retenci	ón renta:	\$0.00	
									Monto total de la op	eración:	\$479.52	
								To	tal otros montos no	afectos:	\$0.00	
									Total	a pagar:	\$479.52	

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el projetario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente

cuatrocientos setenta y nueve dólares con cincuenta y dos centavos Valor en letras:

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: